

CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 de septiembre de 2026

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ADMITIDAS NO CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de subsanación establecido y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades admitidas y a las que NO se concede subvención provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (del 14 al 25 de septiembre de 2026) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.	Importe calculado
8926	C.D. NATACIÓN ADAPTADA SEVILLA	G91132944	
8927	C.D. SEVILLA NO DO	G91133058	
18294	CB MACASTA	G91897124	

3 solicitudes admitidas y a las que NO se concede subvención provisionalmente.

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2026

Firmado: **Juan Manuel Pino Ramos**
Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	WZTmZV7500EffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Pino Ramos	Firmado	11/09/2026 14:02:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WZTmZV7500EffxRJgaP0xw==		

